

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2018/1580** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 409/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 409/2017.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20170001690.

De: Manuel Jesús Álvarez Begara.

Abogado: Pedro Tomas Colmenero Rodríguez.

Contra: Tapizados Jiménez, S.L., Admón. Concursal: Carmen Millán Cerdera y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/2017 a instancia de la parte actora Manuel Jesús Álvarez Begara contra Tapizados Jiménez, S.L., Admón. Concursal: Carmen Millán Cerdera y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se estima la demanda promovida por don Manuel Jesús Álvarez Begara contra la empresa Tapizados Jiménez, S.L. (en situación de concurso), a quien condeno a que abone al actor 7.159,09 euros.

El pronunciamiento condenatorio de la presente sentencia se extenderá al Fondo de Garantía Salarial en los términos establecidos en nuestro ordenamiento.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065040917 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089040917 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tapizados Jiménez, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.